



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

*Capital Histórico de la Nación Yanawara*

**COTABAMBAS - APURÍMAC**

Gestión 2015 - 2018

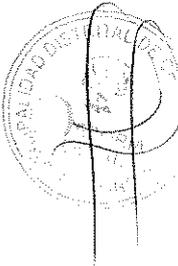
*"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0196- 2018-GM/MDCH/CA.**

000153

Challhuahuacho, 04. de Septiembre del 2018.

**Visto:**



El informe N° 001747-2018/EGFP-SGIDUR-MDCH-A de fecha 10 de Agosto del 2018, remitido por el Sub Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, mediante el cual solicita la aprobación del expediente técnico del proyecto "MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO CHUICUNI BAJO A CHICÑAHUI -DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-PROVINCIA DE COTABAMBAS - APURIMAC"; y,

**Considerando:**



Que, de conformidad al Art. 194 y 195 de la Constitución Política del Perú las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local. Tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia y promueven el desarrollo de la comuna, la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 12°, numerales 12.1 y 12.2, del Decreto Supremo 102-2007-EF, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que la fase de inversión comprende la elaboración del estudio definitivo o expediente técnico y la ejecución del Proyecto de Inversión Pública;

Que, el artículo 24°, numeral 24.1, de la Directiva 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que La elaboración de los Estudios Definitivos o Expedientes Técnicos detallados debe ceñirse a los parámetros bajo los cuales fue otorgada la declaración de viabilidad y observar el cronograma de ejecución del estudio de pre inversión con el que se declaró la viabilidad;

Que, el artículo 24°, numeral 24.4, de la Directiva 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que recibido el Formato SNIP-15 y como requisito previo a la aprobación del Estudio Definitivo

*Unidos Podemos Todo...*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

*Capital Histórico de la Nación Yanawara*  
**COTABAMBAS - APURÍMAC**

Gestión 2015 - 2018

o Expediente Técnico detallado por el órgano que resulte competente, el órgano que declaro la viabilidad registra en el Banco de Proyectos, en el plazo máximo de 3 días hábiles, la misma que se ha cumplido;

Que, a través del informe de visto presentado por el Sub Gerente de Obras, Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, donde se emite dictamen de Aprobación del Expediente Técnico del proyecto: "MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO CHUICUNI BAJO A CHICÑAHUI-DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - PROVINCIA DE COTABAMBAS - APURIMAC"; y con Informe N° 110-2018-RMU/RO/SGIDRU/MDCH, de fecha 28 de Mayo del 2018, el Ing. Rolando Mayta Ururi, residente de obra, remite expediente técnico de mantenimiento para evaluación y aprobación; Informe N° 035-2018-OSLO-IO/MDCH/CRC, de fecha 31 de Mayo del 2018, del Ing. Celso Rosales Conde, Inspector de Obra, remite expediente técnico para revisión y evaluación, la misma que contiene observaciones que deberán ser levantadas a fin de que el expediente técnico sea aceptable a nivel técnico constructivo de obra; Proveído N° 399-2018-OSLO/MDCH/EGFP, de fecha 05 de Junio del 2018, el Ing. Edwin Fiascunari Pantigozo, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras-MDCH, remite expediente para el levantamiento de observaciones a la brevedad posible; Informe N° 162-2018-RMU/RO/SGIDRU/MDCH, de fecha 10 de Julio del 2018, remite expediente técnico con levantamiento de observaciones del proyecto; Informe N° 047-2018-OSLO-IO/MDCH/CRC de fecha 10 de Agosto del 2018, del Ing. Celso Rosales Conde, inspector de obra, remite expediente con revisión, evaluación y aprobación del proyecto: "MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO CHUICUNI BAJO A CHICÑAHUI-DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - PROVINCIA DE COTABAMBAS - APURIMAC" en la que se da por aprobado; Informe N° 770-2018/OSLO/MDCH/FFTP, de fecha 13 de Agosto del 2018 del Ing. Félix Fernando Tomaylla Pumarayme, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras-MDCH, remite expediente de conformidad y proseguir con los tramites correspondientes y mediante Informe N° 118-2018-LLC-OPP-MDCH/CA, de fecha 27 de Agosto del 2018, el C.P.C. Leoncio Limachi Condori, Jefe de Planificación y Presupuesto informa que **NO SE CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** para el proyecto mencionado.

Que, es deber de todo Funcionario Público de cumplir y hacer cumplir las Disposiciones Legales que regulan la Administración Publica con sujeción a Ley, y con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N°084-2018-A-MDCH-C. (Delegación de atribuciones y Facultades), Artículo, 24° del Reglamento de Organizaciones y Funciones – ROF;

*Unidos Podemos Todo...*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

*Capital Histórico de la Nación Yanawara*

**COTABAMBAS - APURÍMAC**

Gestión 2015 - 2018

## Se Resuelve:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto 000151 "MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO CHUICUNI BAJO A CHICÑAHUI-DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - PROVINCIA DE COTABAMBAS - APURIMAC"; y que en mérito al Informe N° 118-2018-LLC-OPP/MDCH/CA, no cuenta con Disponibilidad Presupuestal (sin asignación presupuestal, la misma que comprende lo siguiente:

CÓDIGO SNIP	NO TIENE
PRESUPUESTO TOTAL	S/. 613,931.23
MODALIDAD EJECUCIÓN	ADMINISTRACION DIRECTA
PLAZO DE EJECUCIÓN	90 DIAS

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - El proyecto: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO CHUICUNI BAJO A CHICÑAHUI-DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - PROVINCIA DE COTABAMBAS - APURIMAC", está siendo aprobado sin Disponibilidad Presupuestal, para su ejecución en el año fiscal 2019.

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR a la Secretaria General la notificación de la presente resolución a las oficinas correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

WTPSC/AJ/MDCH.  
GER. /MUN.  
SGIDUR  
OSLO.  
OPP.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
COTABAMBAS - APURIMAC  
Ing° Juan Olger Huayllaro Muelle  
GERENTE MUNICIPAL

*Unidos Podemos Todo...*